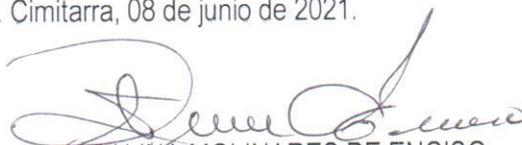




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

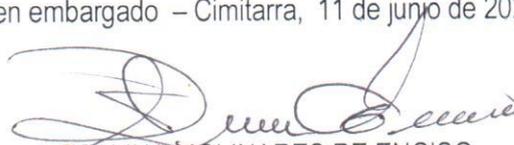
CONSTANCIA: Se deja en el sentido de que los días 8, 9 y 10 de junio de 2021, la señora Juez se encuentra disfrutando de compensatorios por haber laborado en turno de disponibilidad para control de garantías los días 5,6 y 7 de junio de 2021. Cimitarra, 08 de junio de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso 2019-00067-00, informando que el apoderado solicita la practica de la diligencia de secuestro, allega la resolución No.969 de fecha 21 de octubre de 2008, donde describe los linderos y la ubicación del bien embargado – Cimitarra, 11 de junio de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO DEPURACION CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.
Quince (15) de junio dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012019-00067-00
DEMANDADO:	LILIANA PULGARIN - WILLIAM DE JESUS GUTIERREZ HINCAPIE
DEMANDANTE:	COOPSERVIVELEZ

En cumplimiento a la petición del apoderado del demandante, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado distinguido con matrícula inmobiliaria No.324-65287, de la oficina de instrumentos públicos y privados de Vélez, con inscripción a nombre del demandado WILLIAM DE JESUS GUTIERREZ HINCAPIE, comisiones al Juzgado Promiscuo Municipal Reparto de Bolivar Santander, de conformidad con las facultades previstas en el artículo 38 del C.G.P., numeral 3, en concordancia con la circular No. PCSJC710 de marzo 9 de 2017, a quién se le conceden amplias facultades, fijar fecha y hora para la diligencia, nombrar secuestre a quién se le señalan como honorarios provisionales conforme a los criterios del acuerdo PSAA15-10448 de 28 de diciembre de 2015 la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$302.842.00), con facultades hasta para subcomisionar.

Librese despacho comisorio con los insertos correspondientes

NOTIFIQUESE


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
Juez